

titudin y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Catedrático de Derecho Constitucional y Vicepresidente del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 1997,

Vengo en concederle la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

**26281** REAL DECRETO 1869/1997, de 5 de diciembre, por el que se concede la Orden del Mérito Constitucional a don Luis María López Guerra.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis María López Guerra y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Catedrático de Derecho Constitucional y Vicepresidente del Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Primero del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 1997,

Vengo en concederle la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Primero del Gobierno  
y Ministro de la Presidencia,  
FRANCISCO ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**26282** REAL DECRETO 1870/1997, de 5 de diciembre, por el que se concede la Orden Civil de Sanidad a don Amador Schüller Pérez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Amador Schüller Pérez, a propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo y

previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,  
JOSE MANUEL ROMAY BECCARÍA

## BANCO DE ESPAÑA

**26283** RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 5 de diciembre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	149,575	149,875
1 ECU .....	167,255	167,599
1 marco alemán .....	84,411	84,579
1 franco francés .....	25,219	25,269
1 libra esterlina .....	248,714	249,212
100 liras italianas .....	8,610	8,628
100 francos belgas y luxemburgueses .....	409,178	409,998
1 florín holandés .....	74,907	75,057
1 corona danesa .....	22,171	22,215
1 libra irlandesa .....	219,322	219,762
100 escudos portugueses .....	82,633	82,799
100 dracmas griegas .....	53,788	53,896
1 dólar canadiense .....	105,187	105,397
1 franco suizo .....	104,452	104,662
100 yenes japoneses .....	115,502	115,734
1 corona sueca .....	19,205	19,243
1 corona noruega .....	20,823	20,865
1 marco finlandés .....	27,927	27,983
1 chelín austríaco .....	11,995	12,019
1 dólar australiano .....	100,514	100,716
1 dólar neozelandés .....	89,970	90,150

Madrid, 5 de diciembre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.